

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

REFERENCIA: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: MAYRA ALEJANDRA MELÉNDEZ GÓMEZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE GRANADA Y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2020-00146-00

Mediante el presente AVISO y de acuerdo con lo ordenado en la providencia de fecha 30 de octubre de 2020, se le informa a la comunidad en general que el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio, admitió la demanda de NULIDAD ELECTORAL con radicado 50001-33-33-002-2020-00146-00 instaurada por MAYRA ALEJANDRA MELÉNDEZ GÓMEZ en contra del MUNICIPIO DE GRANADA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRANA vinculando a FRANKLIN GIOVANNI ORELLANA MARTÍNEZ, a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR” y a los señores JEAN CARLOS LEMUS RAMÍREZ, HEVELIN XIOMARA GIL RENDÓN y CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA por medio de la cual se pretende, en síntesis, la nulidad de los actos administrativos relacionados con la elección del Personero Municipal de Granada (Meta) para el periodo 2020-2024.

Firmado Por:

LEIDY ANDREA ABELLO RAMIREZ

SECRETARIO

JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c13409519f7c08abd2650593746b9e69fe70ea7cc434a8dd87e43d86ad4ecb50

Documento generado en 03/11/2020 09:00:39 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>